

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Pláticas Conciliatorias y Asesoría jurídica		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sindicatura Municipal Av. No Reelección 122, Col. Centro, Emiliano Zapata, Morelos. Tel. 7771011160 Ext'n 132 Directo 7771011177		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Sindicatura Municipal Av. no reelección 122, col. centro, Emiliano Zapata, Morelos. tel. 7771011160 Ext'n 132 directo 7771011177		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ventanilla única		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanía en general		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente		
Horario de Atención al público.	Días hábiles Lunes a viernes (Previa Cita) Horario de 08:00 am a 04:00 pm		
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediato		
Vigencia.	N/A		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia de identificación oficial (Ine, pasaporte)	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
No Aplica		No Aplica	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Cumplir con los requisitos que se solicitan			
FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Art. 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicada el 14 de agosto del 2003, en el periódico oficial "Tierra y Libertad", numero 4272.			
Art. 24 y 26 frac. VIII del Reglamento de Gobierno Interno y para la administración pública del H. ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos publicada el 15 de enero del 2020, en el periódico oficial "Tierra y Libertad", numero 5772.			
Artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Morelos, publicada el 17 de Julio de 2019, en el periódico oficial "Tierra y Libertad", numero 5726			
PROTESTA CIUDADANA.			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA			
Contraloría Municipal Tel: (777) 368 40 61 Días Hábiles de 8:00 a 16:00 hrs.			

Plaza 10 de abril s/n Col. Centro Emiliano Zapata Morelos CP 62760
Correo: contraloria@zapatamorelos.gob.mx

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.